Libro 1º fº 6. 54

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. 96

LEGAJO 186-4

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Fernando de Vida y Calavio natural de 186-4 provincia de

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año acadámico	de 1835	á 1836	1º Curso	En esta Univ.d	Núm.
	de 1836	á 1837	2º id.	id	id.
	de 1837	á 1838	3º id.	id	id.
	de 18	á 18	id.		id.
	de 18	á 18	id.		id.

Br. en Filosofía en 9 de Julio de 1838. Aprobado Nemine discrepante.

FACULTAD DE Jurisprudencia.

	de 1838	á 1839	1º id.	En esta Univ.d	id.
	de 1841	á 1842	2º id.	id	id.
	de 18	á 18	3º id.	abonados por haber sido no utilizado.	id.
	de 18	á 18	4º id.		id.
	de 18	á 18	5º id.	Se le abonó.	id.
	de 1842	á 1843	6º id.	En esta Univ.d	id.
	de 1843	á 1844	7º id.	id.	id.
	de 1844	á 1845	8º id.	id	

Br. en Jurisprudencia á Claustro Pleno en 23 de Enero de 1843. Aprobado.

Lic.do en Jurisprudencia en 14 de Set.e de 1844. Aprobado.

Dr. en Jurisprud.a en 19 de Oct.e de 1845.

Regente del.a Clase en Jurisprud.a en 19 de Diciembre de 1845. Aprobado por todos los votos.

SELLO 4.º AÑO 1845. 40 Ms

Señor Rector.

Sevilla 16 de Set.e de 1845

Como lo pide
M.
D.r Suiz
R.t

D. Fernando Vida, natural de Alcalá de Guadaira, Li.do en Jurisp.a y estudiante de 9.no año de la misma carrera como mejor proceda digo: que concurriendo en él las circunstancias que las leyes vigentes exigen para optar á la oposición de la Borla en la expresada facultad y habiendose llamado á concurso por medio de edicto inserto en el Boletin del 12 del corte.

Sup.ca á V.S. se sirva admitirlo como tal opositor y en su consecuencia á los egercicios correspondientes. Espera que no dude alcanzar de la notoriedad de V.S. Dios gue. á V.S. m.s a.s Sevilla 15 de Set.e de 1845.

Lic.do Fernando de Vida

SELLO 4.º AÑO 1845 40 Ms

D. Antonio Martin Villa Secretario general de la Universidad literaria de esta Ciudad.

Certifico: que el D.n D. Fernando Vida y Palacio natural de Alcalá de Guadaira ha ganado en esta Universidad un curso de Lógica, Ontología y Matemáticas, otro de Física experimental con nociones de Química, Geografía y Matemáticas y otro de Retórica, Literatura e Historia de mil ochocientos treinta y cinco á mil ochocientos treinta y ocho.

Con estos cursos se graduó de Bachiller en filosofía el dia nueve de Julio de mil ochocientos treinta y ocho para lo que sufrió los ejercicios de costumbre que le fueron aprobados nemine discrepante.

Despues ha ganado un curso de Derecho natural y de Gentes y principios de Legislacion Universal de mil ochocientos treinta y ocho á treinta y nueve y otro de Elementos de Historia y de Derecho romano de mil ochocientos cuarenta y uno á mil ochocientos cuarenta y dos.

Se le abonan en virtud de decreto

del Sr. Rector el tercero y cuarto años de Leyes por haber estado matriculado.

Se graduó de Bachiller en Jurisprudencia en Claustro pleno el día veinte y tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y tres cuyos actos le fueron aprobados.

Después ha ganado un curso de Derecho político constitucional con aplicación á España y Economía Política y otro de Academia teórico práctica de Jurisprudencia de mil ochocientos cuarenta y dos á mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Ultimamente se graduó de Licenciado en Jurisprudencia el día catorce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro p.r lo que practicó los ejercicios de costumbre que le fueron aprobados.

Después ha ganado el noveno año de Jurisprudencia en el de mil ochocientos cuarenta y cuatro á mil ochocientos cuarenta y cinco.

Convocada la oposición para ocuparla por sobresaliente mereció la aprobación de sus actos sin embargo de no haberse adqui-

SELLO 4.º AÑO 1845 40 Ms

dicaro el premio.

Con todos los honores, preeminencias y prerrogativas que le corresponden se graduó de Doctor en Jurisprudencia el día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Así resulta de los libros de esta Secretaría de mi cargo á que me remito. Y para que conste donde convenga al interesado doy la presente á su instancia en Sevilla á diez de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

V.º B.º

Gr.º Lib. 20 f.º 15 n.º 54

Derechos devengados

SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

Sr. Rector de la Universidad literaria de esta Ciudad.

Sevilla 15 de Nov.re de 1845. D. Fernando de Vida y Palacio a V.S. con
Concurriendo en la debida consideracion expone que como
este interesado Doctor en jurisprudencia y con arreglo
los requisitos que el reglamento del nuevo plan de estudios desea adquirir
to exige, para optar a los exer el titulo de Regente de 1.a clase
gercicios de rea dicha; y siendo necesario p.a ello la
gente de 1.a clase, para este practica de ciertos egercicios
espedien Lo expuesto a V.S. se sirva mandar que se le
te al Decano admita a ellos, previos los requisitos
de la facultad legales. Gracia que espera de la bondad
para los efec de V.S. Sevilla 11. de Nov.re de 1845.
tos correspondien
te.

Dr. Fernando de Vida y Palacio

Sevilla 16 de Diciembre de 1845.

Cítese para el primer egercicio el dia 18 de Diciembre del presente año.

T. Bona

A las cinco de la tarde de este dia se presentó en la Camara Rectoral el Doctor D. Fernando

de Vida á tomar puntos para el primero de los ejercicios literarios que deben practicar los que aspiren al título de Regentes de primera clase. Con tal objeto se sacaron por suerte de un saco que contenia cincuenta bolas numeradas, tres de ellas, señaladas con los números siete, uno, y tres, á las cuales correspondian estos puntos en el catálogo de cincuenta sobre las varias asignaturas de la facultad de Teología que de antemano se habia formado y numerado. Siete.= Sobre el origen, historia y alteraciones de los Señoríos.= Uno.= ¿Qué medios deberian adoptarse para que los jueces de primera instancia fuesen inteligentes y integros?= Tres ¿El orador forense debe hacer uso de los medios visibles?. Meditados estos puntos por el candidato manifestó que elegia el primero de ellos, con lo cual se concluyó este acto á que fui presente y de que certifico = Sevilla diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco=

Dr. Manuel Laraña

Secº intº

En la ciudad de Sevilla á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, siendo las cinco de la tarde se reunieron en la Cámara rectoral los Sres. Doctores D. Manuel de Bedmar, Decano y D. José Gutierrez Vega, D. Manuel de Jesus Jarmona y D. Fermin de la Puente y Apezechea, elegidos por el claustro de la facultad para componer la comu

SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

tion del censura en estos examenes. Entró en la cámara el aspirante D. Fernando de Vida, y leyó un discurso sobre el punto escogido, en el cual invirtió cerca de una hora. Terminada la lectura, los individuos de la comision se hicieron, por espacio de dos horas, las preguntas y objeciones, que tuvieron por conveniente, a que contestó segun le parecio oportuno; y se concluyó este acto á que fui presente y de que certifico =

F.ndo F. Abad de Bedmar

Dr. Manuel Lorenzo Montero

Sevilla diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Cítese para el segundo egercicio el dia diez y nueve del corriente.

F. de Bedmar

A las ~~tres~~ dos de la tarde de este dia se presentó en

en la Cámara Rectoral el Sr. D. Fernando de
Vida á tomar puntos en el segundo ejercicio
para obtener el título de Regente de primera
clase en la facultad de Jurisprudencia. Sacá-
ronse á este efecto, por suerte, de un saco que con-
tenia cien bolas numeradas, tres de ellas se-
ñaladas con los números cuarenta y dos = trein-
ta y tres = y noventa y dos = á las cuales corres-
pondian estos puntos en el catálogo tambien
numerado de ciento que de antemano se
habia formado, y que comprende las diversas
materias, que abraza la facultad. = Del dere-
cho civil en carácter y naturaleza, principios
en que se funda su razon y límites. Contra-
yéndose al derecho patrio, expónganse su histo-
ria, analícense sus fuentes y explíquese el órden
de prelacion de nuestros códigos. = "Explíquese la
teoría general de los contratos, por derecho roma-
no." = "Juicio arbitral: su conveniencia ó inutili-
dad." = Meditados estos puntos por el candidato
elegido el primero, despues de leer el artículo
ciento ochenta y ocho del Reglamento de veinti-
dos de Octubre de este año y en su cumpli-
miento, se retiró á una pieza aislada de
este edificio, donde habia de permanecer in-
comunicado, facilitándosele los libros que necesi-
tó y vecado de escribir. Así concluyó este acto
á que fui presente y de ello certifico. Tachado
cinco = Nº V.º = Lo de renglon = Dos = Vale

Manuel Cano

En la ciudad de Sevilla á diez, nueve de

SELLO 4º AÑO 1845 40 Mrs

Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, siendo las cinco de la tarde, se reunieron en la sala rectoral los sres. Decano D. Manuel de Bedman y profesores D. José Gutierrez Vega, Don Manuel de Jesus Caamaña, y Don Fermin de la Puente y Echeita. Entró el candidato D. Fernando de Vida y por espacio de tres cuartos de hora hizo una explicacion sobre el punto elegido, en la forma que previene el articulo ciento sesenta y ocho del Reglamento, anteriormente citado. Concluida esta explicacion, los individuos de la comision de censura hicieron al aspirante las objeciones que juzgaron oportunas, á que contestó segun le pareció conveniente, en lo cual se invirtió una hora. Retirado el aspirante los jueces conferenciaron sobre los ejercicios, y teniendo presentes los méritos literarios de aquel, procedieron á la votacion secreta de la cual resultó aprobado el D.n D. Fernando de Vida y Palacio por todos los votos emitidos en esta eleccion. Despues prestó el candidato el juramento de obedecer la Constitucion política de la Monarquia, ser fiel á la Reina Da. Isabel segunda, y cumplir bien las obligaciones que corresponden á los Regentes de primera clase, y se concluyó este acto, á que fui presente, y de que

Certifico

Fr

Francisco

Dr Manuel Lanzia

He recibido del Dr. D. Fernando Vidal
cien reales, importe de los Vrs. de los Examinadores, en los ejercicios de Regente de
1.a clase que ha efectuado en Sevilla 20
de Diciembre de 1845.

Sevilla 20 Dn.

Dr. José del Bayo

9

DEPOSITARIA
DE LA
UNIVERSIDAD
DE SEVILLA.

D. JOSÉ MANUEL BAYO,

Depositario de los fondos de este Establecimiento.

Recibi de D. Fernando Vida
la cantidad de Trescientos R.s V.n p.a la
expedicion del título de Regente de 1.a
Clase

Debiendo ser intervenido este documento por el Secretario Contador, sin cuyo requisito no vale. Sevilla 22 de Enero de 184[illegible]

Son 300 **rs.** — **mrs. vn.**

El Depositario,

J. M. Bayo

INTERVENIDO:

El Secretario Contador,

Pedro Martin Villa

Negociado científico.
1ª. Seccion.

La Direccion ha tenido á bien aprobar el espediente que con fha 22 de Octubre ultimo formó D. Fernando Vida en que solicita la autorizacion oportuna para recibir el grado de Bachiller en Jurisprudencia a claustro pleno. Al propio tiempo ha venido esta Magistratura en resolver se prevenga á VS., como de su superior orden lo ejecuto, que en lo sucesivo se abstenga de hacer abonos de años como los que en el espediente resultan hechos á Vida.

Dios gue á VS. m.s a.s Madrid 14 Enero de 1843.

Rector de la Universidad de Sevilla.

11

GENERAL DE ESTUDIOS

Negociado científico.
1ª Seccion

He dado cuenta á la Direccion del espediente instruido por D. Fernando Vida en solicitud del grado de bachiller en Leyes á Claustro pleno; y habiendo observado que los años 3º y 4º le han sido abonados por V.S. por movilizacion, há venido en resolver que remita V.S. el espediente original que ha devido formarse para el indicado abono.

De orden del E.T. lo digo á V.S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios

gue á V.S. m.s a.s Mad.
3 de Noviembre de 184.
José Garriano
Villalta
Srio —

Sr. Rector de la U.d de Sevilla

Sr. b.

Exmo.

Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1832. — Año de 1832.

El Br. Dn. José Mª. Diaz y Adam Pro. Cura Beneficiado propio mas antiguo de la Yglª. Parroq.l del Sor. Sn. Sebastian de la Villa de Alcalá de Guadaira, Certifico; q.e en el Libro 20. de Bautismos administrados en dha. Yglª. y al folio 200. del mismo, se halla una Partida, cuyo contexto á la letra, es el siguiente

Partida. En la Villa de Alcalá de Guadaira, en veinte y tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos veinte y cuatro años, Yo el Dr. Dn. José Mª. Rodriguez y Romero Pro. Predicador del Rey Nro. Sor. (Q. D. G.) y con licencia del Br. Dn. Franco. de Haza Cura y Beneficiado de la Yglª. Parroq.l del Sor. Sn. Sebastian de esta Villa, Bautizé solemnemente en ella, á Fernando, José, Maria, Vicente, Rafael, de la Sma. Trinidad; q.e nació en el dia veinte y dos de dho. mes; hijo legitimo de Dn. Fernando de Vida y Perez, y de Da. Maria Vicenta Palacio y Fordominoy, su muger; Abuelos Paternos, Dn. Ignacio de Vida Caballo; y Da. Escolastica Perez de la Cerda; Abuelos Maternos Dn. Pedro Palacio y Garcias, y Da. Maria Josefa Fordominoy y Vasco: fue su Madrina Da. Maria Palacio y Garcias, á la cual advertí la cognacion espiritual y demas obligaciones, y lo firmé con dho. Sor. Cura dho. ut supra = Br. Franco. de Haza = tiene una Rubrica

La antecedente, es copia bien sacada de su original, al q.e me remito; el q.e en dho. Libro y folio expresado, queda en este archivo Parroq.l de mi cargo, y p.a los efectos q.e convengan, ya pedicion de parte interesada, doy la presente q.e firmo, en la Villa de Alcalá de Guadaira en dos dias del mes de Febrero, de mil ochocientos treinta y dos años.

Br. José Mª. Diaz Adam
Cura Pro.

Legaliz.on Los Sres. Reales publicos del numero y unicos de esta Villa: damos fee, que el Br. Dn. José Maria Diaz Adam Pro, por quien ha sido dada y firmada la partida que antecede, es Cura y Beneficiado propio de la Parroquial

del Sr. Sebastian de esta Villa, fiel legal y de confianza, y que
á sus semejantes siempre se les ha dado y dá entera fee y
credito en ambos juicios. Y para que conste á instancia de
parte damos la presente en la Villa de Alcalá de Guadaira
á Cuatro de Febrero de mil ochocientos veinta y dos.

Manuel del Rio y Sanchez
Esno. Pb. y Rl.

SELLO 4.º
40. MRS

AÑO DE
1835

Los infrascritos Cura y Alcalde de esta Parroquia y Dela
cion de Sta Maria Magdalena de Sevilla

Certificamos: que D. Fernando de Vida y Palacio e
de la mejor conducta Religiosa, Moral y politica, e
muy bien educado por sus honrrados Padres en los
principios de nuestra Santa Religion, y en el a
al trono legitimo de nuestra Reyna y Señora (q
y del Govierno de Su Augusta Madre. Sevill
veinte de Octubre de mil ochocientos treinta y c

D.or Manuel de Zavalla

Jose Garcia

Decan = Cster

96.

l de Sep.ᵇ de 1818.

p.ª q.ᵉ se celebre el D. Fernando de Vida, natural de Alcalá de Guadaira, como mejor pro-
tro de este alumno cada eligo: que segun resulta de la adjunta certificacion, tiene ya
dos los cursos necesarios p.ª graduarse de Licenciado en
á las en Jurisprudencia. Por lo que =
cito de

Sup.ª á V.ᵈ se sirva mandar se le admita á dho. grado, y
señalar dia y hora en que se celebre el tactus; pues
así procede en justicia que pide, jurar &c.ª

Fernando de Vida

Fiat.

Ferraz = Uberry = Gutierrez = Acuña = Sierra Pker.

SELLO 4.º
AÑO 1841
40 Ms

S. M. no ha tenido por conveniente aprobar el acuerdo que tomó la junta de esa Ciudad en favor de D.n Fernando Vida, en virtud del cual le concedió el abono del año octavo de la carrera de jurisprudencia que está cursando. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y el del interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1844.

ciado N.º 12.

N. 42.

Pemartorela

Rector de la Universidad de Sevilla.

La comision de Sres Calificadores que en vista han examinado verbalmente en el dia de hoy á D. Fernando de Ayala, aspirante á su grado de Doctor en la Jurisprudencia que se ha de conferir al Lic.do pobre é rico mas aventajado en doctrina y conducta, y le califica con la nota de Sobresaliente por mayoria.

Sev.a 28 de Nov.e de 1865.

D. Entrimo

D. Barrera

D.or Arboleya

D. Pefferuelo

D.or Bear

D. Alaiz

D. Laraña

D. Campos

Con presencia de las calificaciones que tanto por escrito como verbalmente ha obtenido D.n Fernando de Vida, aspirante á un grado de Doctor en Jurisprud.a, la Comision que suscribe le censura en definitiva con la nota de

Sev.a 8 de Nov.e de 1845.

D.r José Gutierrez

D.r Ramon de Beas

D.r Manuel Sarasola

D.r Manuel Laraña

D.r José Ant.o de Alava

D.r Manuel de Cacurgo

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm